

Guía del IRM sobre el requerimiento mínimo de participación de “involucrar” durante el desarrollo del plan de acción

De acuerdo con la Política Procedimental de OGP, los países participantes deben cumplir con el nivel establecido por la Asociación Internacional de Participación Pública (IAP2) de “involucrar” durante el proceso de desarrollo del plan de acción, según la evaluación del IRM.

Política de Revisión Procedimental

Un gobierno se considerará que actúa “en contra del proceso” cuando:

- *El gobierno no cumplió con el nivel establecido por la Asociación Internacional de Participación Pública de “involucrar” durante el desarrollo o “informar” durante la implementación del plan de acción, según la evaluación del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM).*

<https://www.opengovpartnership.org/procedural-review>

El IRM diseñó este documento para aclarar lo que significa cumplir con el requisito de “involucrar” del IAP2 durante el desarrollo del plan de acción y cómo lo evaluará el IRM.

Es importante comprender la diferencia entre cumplir con los estándares de OGP y actuar en contra del proceso. OGP desarrolló los [Estándares de Participación y Cocreación de OGP](#) para delinear un conjunto de estándares básicos y avanzados por los que los países deben esforzarse a cumplir para apoyar la participación y la cocreación en todas las etapas del ciclo de OGP. Sin embargo, existe un umbral mínimo (o subconjunto de estándares) que los países deben cumplir para no actuar en contra del proceso de OGP. El IRM evaluará el cumplimiento del país con todos los estándares de OGP, incluido el umbral mínimo requerido para no actuar en contra del proceso de OGP.

Nivel de influencia del público: “Involucrar”

Para evaluar el nivel de influencia pública durante el proceso de OGP, el IRM ha adaptado el “Espectro de participación” de la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para aplicarlo a OGP.¹

El espectro adaptado del IAP2 describe seis niveles diferentes de influencia pública: no hubo consulta, informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar (ver anexo 1).

Para determinar si un país cumple con el nivel de “involucrar” en el espectro, el IRM evalúa diferentes elementos de los Estándares de Co-creación y Participación de OGP. El IRM evaluará si el país cumplió con los siguientes aspectos de los estándares durante el desarrollo del plan de acción, que constituyen el umbral mínimo:

1. Existe un foro: hay un foro para supervisar el proceso de OGP.
2. El foro es multiactor: tanto el gobierno como la sociedad civil participan en él.
3. Respuesta justificada: El gobierno o el foro multiactor documenta o puede demostrar cómo proporcionaron retroalimentación durante el proceso de cocreación. Esto puede incluir un resumen de las principales categorías y / o temas propuestos para su inclusión al plan de acción, enmienda o rechazo.

¹ “IAP2’s Public Participation Spectrum,” IAP2, 2014, <https://www.iap2.org/page/pillars>

¿Cómo evalúa estos elementos el IRM?

1
2

Existe un foro

El foro es multiactor

El estándar

Como se explica en los [Estándares de Participación y Co-creación de OGP](#), los estándares se basan en la práctica de muchos países exitosos de OGP al requerir el establecimiento de un foro multiactor. El estándar define el foro como un grupo de gobierno, sociedad civil y otras partes interesadas seleccionados a través de un proceso justo y transparente, con un mandato, membresía y estructura de gobernanza clara, que se reúne de manera regular para supervisar el proceso de OGP. Si bien los estándares establecen criterios de alto nivel que debe cumplir el foro multiactor, se alienta a los países a adoptar un modelo que se adapte al contexto específico de su país.

El umbral mínimo

Aunque el estándar proporciona múltiples características de lo que constituye un foro, para cumplir con el umbral mínimo para que no se considere que actúa en contra del proceso de OGP, el IRM analizará los siguientes elementos básicos:

¿Cuándo actúa el gobierno en contra del proceso?

El IRM considerará que no hay evidencia de acción para cumplir con este requisito cuando:

- No hay pruebas demostrables de que existió un espacio para que las partes interesadas discutan el proceso de OGP durante el desarrollo del plan de acción
- Existió un espacio, pero solo para representantes gubernamentales y no permitía la participación de la sociedad civil ni de ningún otro actor no gubernamental durante el desarrollo del plan de acción.

3 Respuesta justificada

El estándar

De acuerdo a los [Estándares de Participación y Co-creación de OGP](#) al momento de desarrollar un plan de acción:

Estándares básicos

- *(Diseminación de información) El gobierno publica una visión general de las contribuciones de la sociedad civil y pública, y la respuesta del gobierno, en el sitio web / página web nacional de OGP.*

- *(Co-propiedad y toma de decisiones conjunta) Una vez que se han redactado los compromisos, los representantes gubernamentales revisan con el foro de múltiples partes interesadas sus comentarios, la selección final de los compromisos que se incluirán en el PAN y exponen claramente su razonamiento detrás de las decisiones.*

Estándares avanzados

- *(Diseminación de información) El foro del gobierno y / o de múltiples partes interesadas publica todas las contribuciones escritas (por ejemplo, respuestas de consulta) al desarrollo del PAN en el sitio web / página web nacional de OGP.*
- *(Diseminación de información) El foro de múltiples partes interesadas publica, a través del sitio web / página web nacional de OGP, su razonamiento detrás de la selección de compromisos en el PNA, incluidas las justificaciones para las propuestas de compromiso no adoptadas.*

El umbral mínimo

Aunque el estándar proporciona múltiples características de lo que los países deben hacer para responder a los aportes de las partes interesadas, para cumplir con el umbral mínimo, el IRM considerará los siguientes elementos básicos:

¿Cuándo actúa el gobierno en contra del proceso?

El IRM considerará que no hay evidencia de acción para cumplir con este requisito cuando:

- el gobierno o el foro multiactor no puede demostrar que informaron o proporcionaron comentarios a las partes interesadas sobre cómo se consideraron sus contribuciones durante la creación del plan de acción.

Nota: El IRM es neutral en cuanto al mecanismo o la forma en que los gobiernos o los foros multiactor brindan retroalimentación a las partes interesadas. Si no hay evidencia que demuestre una respuesta justificada (por ejemplo, informes, videos, sitios web, etc.), el IRM basará su evaluación en entrevistas con las partes interesadas para comprender si se cumplió con este requisito.

ANEXO 1

Nivel de influencia del público		Durante el desarrollo del plan de acción
Empoderar	El gobierno entregó el poder de toma de decisiones al público.	
Colaborar	Hubo un diálogo constante y el público ayudó a definir la agenda.	
Involucrar	El gobierno aclaró de qué manera se integraron los comentarios del público.	
Consultar	El público tuvo la oportunidad de aportar.	
Informar	El gobierno ofreció al público información sobre el plan de acción.	
No se consultó	No se consultó.	